

ANEXO IV

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA
PROGRAMA 2020 DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS RhV 2020

D./D^a como persona beneficiaria de la subvención como persona beneficiaria de la subvención con número de subexpediente, con DNI n.º, y de conformidad con lo expresado en la base 22 g) de la Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la **rehabilitación de viviendas** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su convocatoria para el ejercicio 2020:

1º **ACEPTO** de forma expresa la subvención concedida y comunicada en la página Web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio **Programa 2020 RhV**, por un importe de Euros y con un plazo de ejecución de 16 meses.

2º **DECLARO** que no he recibido ninguna subvención con el mismo objeto que la otorgada y que en caso de obtenerla, comunicaré esta circunstancia al órgano concedente.

3º **DECLARO** conocer las obligaciones generales señaladas en la Resolución de Concesión y en particular en la base quinta, apartado 3, de la Orden de 14 de enero de 2019, relativa al mantenimiento de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención desde la presentación de la solicitud hasta la fecha de finalización del periodo de justificación.

En a de de 2022

LA PERSONA BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN

Fdo.: